



UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,  
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

# INFORME EJECUTIVO 2022

## Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en México



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# INFORME EJECUTIVO 2022

Pacto Mundial para una Migración  
Segura, Ordenada y Regular en  
México

D.R. 2022 © Informe Ejecutivo 2022. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, editada por la Coordinación de Política Migratoria/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel 55 5128 0000, <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria> Editor responsable: José Eduardo Rojo Oropeza. Responsable de la última actualización de este número, Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la UPMRIP. Calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Fecha de última modificación 5 de octubre de 2022.

**Coordinación general de la obra:**

Rocío González Higuera

Teresa Heessel Pimentel Vázquez

**Coordinación de información:**

José Eduardo Rojo Oropeza

**Informe y diseño:**

Jesús González Mondragón

Ana Landeros Zamudio

Daniela Sánchez Guerrero

Jonathan Gerardo Hernández Camarillo

**Diseño portada:**

Laura Jaime Villaseñor

Karla Domínguez Baños

**Fotografía de portada:**

Chente Colindres en Pexels

Se permite la reproducción total o parcial  
sin fines comerciales, citando la fuente.

Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad  
de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la  
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

Este es un producto de la Coordinación de Política Migratoria de la  
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas  
de la Secretaría de Gobernación.

[www.politicamigratoria.gob.mx](http://www.politicamigratoria.gob.mx)

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobernación

**ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ**

Subsecretario de Derechos Humanos,  
Población y Migración

**CÉSAR YÁÑEZ CENTENO**

Subsecretario de Desarrollo Democrático,  
Participación Social y Asuntos Religiosos

# ÍNDICE

i.	Preámbulo .....	5
ii.	Conformación del informe .....	7
iii.	Evaluación general .....	8
iv.	Ejemplos de programas y/o buenas prácticas .....	10
v.	Retos identificados .....	27
vi.	Análisis .....	31
vii.	Conclusiones .....	35



## I. PREÁMBULO

Ciudad de México a 5 de octubre de 2022.

México tiene la responsabilidad de instrumentar una política de Estado en materia migratoria con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración (origen, tránsito, destino y retorno), a fin de contribuir política, económica y socialmente al desarrollo del país y de la región garantizando los derechos humanos de las personas migrantes y atendiendo las leyes nacionales, así como a los compromisos internacionales como es el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM).

El PMM es el primer acuerdo global de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con un enfoque común sobre la migración internacional en todas sus dimensiones y se basa en los valores de la soberanía del Estado, la responsabilidad compartida, la no discriminación y los derechos humanos.

Éste sirve como un marco de cooperación para gestionar de mejor manera la migración a nivel local, nacional, regional y mundial. Recopila principios, derechos y obligaciones de los instrumentos del derecho internacional existentes con respecto a la migración e identifica las mejores prácticas en todas las áreas de la migración, las cuales se ven reflejadas en los 23 objetivos que lo conforman. Cada objetivo es un compromiso general y consta de un catálogo de posibles acciones que los Estados pueden utilizar para desarrollar sus respuestas nacionales e internacionales.

México tuvo una importante participación en la Cumbre sobre Grandes Movimientos de Migrantes y Refugiados durante el segmento de alto nivel de la 71ª Asamblea General de Naciones Unidas que se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2016 en la sede de la ONU, donde se aprobó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Posteriormente, los representantes de México y Suiza ante la ONU fungieron como facilitadores para el proceso de construcción del PMM.

En cumplimiento con la Declaración, México participó en el proceso de construcción del Pacto Mundial y en el año 2018 se elaboró un primer documento con los programas, acciones y buenas prácticas que implementa el Gobierno de México para la atención de los objetivos de este pacto, mismo que sirvió como referencia para la participación de México la 73 Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en ese mismo año.

Posteriormente, durante la Conferencia Intergubernamental en Marrakech, Marruecos el 10 de diciembre de 2018, se adoptó el PMM, y con esta acción el Gobierno de México se comprometió a dar cumplimiento a los 23 Objetivos que lo componen, a través de un nuevo enfoque de la Política Migratoria, basada en el respeto de los derechos humanos y el fomento al desarrollo regional como solución a las causas estructurales de la migración.

A partir de este nuevo enfoque del Gobierno de México para el tratamiento de la movilidad humana en nuestro país, y con el propósito de dar cumplimiento al compromiso internacional adquirido en Marrakech, se iniciaron los trabajos para la implementación del Pacto Mundial en México, tomando como plataforma al Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, toda vez que es un espacio de diálogo integrado por los principales actores que diseñan y ejecutan la política migratoria del país.

En este sentido, en marzo de 2019 durante la Primera Sesión Ordinaria de este órgano consultivo, se acordó que la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, generaría un mecanismo de seguimiento al PMM.

Es por ello que el 4 de junio de 2019, para formalizar estos trabajos, se llevó a cabo en la Secretaría de Gobernación, la reunión de instalación del Mecanismo de Seguimiento a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, en la cual la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, presentó ante distintas dependencias del Gobierno Federal involucradas en el tema migratorio, una estrategia para dar seguimiento a este instrumento internacional.

Dicha estrategia contempló la creación de un Grupo de Trabajo, además de la recopilación por parte de esta Unidad, de los programas, acciones y buenas prácticas que implementan las Dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados, Organismos Autónomos Constitucionales, y para este ejercicio del año 2022, las Entidades Federativas para que a partir de estas acciones, se generen dos documentos informativos: 1) Compendio General con todos los programas, acciones y buenas prácticas reportadas por los actores antes referidos y 2) Un Informe Ejecutivo, con una lista de las principales acciones vinculadas a los 23 Objetivos del PMM, así como los resultados y los retos reportados para su implementación.

Durante el presente año, también acompaña al ejercicio un corte de caja para hacer un análisis temático y una correlación con la agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lo anterior permitirá fortalecer la metodología existente para la construcción de estos documentos y su utilidad en el ámbito público.

## II. CONFORMACIÓN DEL INFORME

Para la elaboración del informe 2022, tuvieron participación **44** actores distribuidos en dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos del Gobierno de México. Así mismo, este año se amplió la consulta contando con la participación de **20** gobiernos estatales que contribuyeron con información relativa a los programas, acciones y buenas prácticas que, de manera individual o conjunta, implementaron de junio de 2021 a junio de 2022, para la atención del fenómeno migratorio dentro del marco de sus atribuciones y capacidades, de las cuales se contabilizó un total de **346** programas y/o acciones.

El presente informe cuenta con una sección de análisis de la información desglosada de la siguiente manera: Análisis General 2022, Análisis de las dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos del Gobierno de México y Análisis de la participación de las Entidades Federativas.

En la sección final se muestran las definiciones de las categorías que se utilizan para la agrupación de retos y las tablas con los acrónimos y nombres de los actores que participaron (tanto estatales como el desglose de los acrónimos utilizados para las dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos del Gobierno de México).



### III. EVALUACIÓN GENERAL

#### Objetivos con más programas y/o acciones

Objetivo	Número de programas, acciones y buenas prácticas
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.	<b>46</b>
15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos	<b>33</b>
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración	<b>27</b>
4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada	<b>25</b>
1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para la formulación de políticas	<b>23</b>
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración	<b>24</b>

### Objetivos con menos programas y/o acciones

Objetivo	Número de programas, acciones y buenas prácticas
22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social	<b>6</b>
13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso	<b>5</b>
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen	<b>4</b>
9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes	<b>4</b>
19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países	<b>4</b>

## IV. EJEMPLOS DE ACCIONES, PROGRAMAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO QUE DAN SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PMM

### ► **Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.**

- La generación de estudios e investigaciones es atribución directa de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas a través del Centro de Estudios Migratorios de la Secretaría de Gobernación. Ello con el objetivo de proponer soluciones y propuestas de política pública en materia migratoria. Los datos e investigaciones tienen el objetivo de ser insumos para la generación de propuestas y programas gubernamentales en la materia, además de ser trabajos de investigación basados en evidencia, los cuales se realizan de manera permanente. En el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, se realizaron tres publicaciones digitales de la Revista Rutas. Estudios sobre movilidad y migración internacional; 4 publicaciones digitales de la Revista Movilidades. Análisis de la movilidad humana y 3 publicaciones digitales de la Serie Contextos. Investigaciones sobre movilidad humana.
- El Instituto Nacional de las Mujeres elaboró materiales de difusión (boletines, tarjetas, indicadores, etcétera). En agosto de 2021 publicó el boletín “Las mexicanas y la migración internacional”, asimismo, durante el primer semestre de 2022 actualizaron las siguientes tarjetas temáticas: Migración internacional, Migración interna y Flujo migratorio México-Guatemala.
- En febrero de 2022 se firmó el convenio de colaboración entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente, con el fin de construir el Registro y Diagnóstico de Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno, para conocer las necesidades y orígenes de las familias afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzado en Sinaloa. En coordinación con la UAdeO se está construyendo un formato de entrevista semi-estructurada compuesta de 143 reactivos, con el objetivo de mantener un censo y un registro vivo de las personas que viven condiciones de desplazamiento forzado interno.

### ► **Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.**

- La Comisión Nacional de Vivienda implementa el Programa de Vivienda Social (PVS) cuyo objetivo es disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda y tiene cobertura nacional; y el Programa Nacional de Reconstrucción, en la vertiente de vivienda, atiende a la población afectada por los sismos de septiembre 2017 y 2018 cuya vivienda fue dañada y que no fueron atendidos o lo fueron parcialmente.
- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado de Morelos está diseñado para mejorar la infraestructura básica para la vivienda así como

educativa, y complementaria para la población que habita en las zonas de pobreza, rezago social y comunidades marginadas.

### **Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.**

- Como parte de las acciones de sistematización y difusión de información relevante sobre el fenómeno migratorio, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación diseñó la herramienta “MiNormaMigrante”. Durante agosto de 2021 a junio de 2022, se realizaron 31 actualizaciones a los apartados de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia migratoria. Por otro lado, las visitas al sitio de MiNormaMigrante durante el período de julio de 2021 a junio de 2022 fue de **4040** vistas, (con un acumulado de **6,776** considerando el periodo de febrero a junio de 2021).
- Las y los asesores del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) orientan a las personas que han ingresado a territorio nacional sin documentos sobre los trámites para regularizar su estancia, así como de la solicitud de refugio que se tramita ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Adicional a lo mencionado y derivado de la atención de usuarios/as en movilidad, las y los asesores atienden temas de acceso a la salud, derecho a la identidad o cualquier necesidad que detecten en los servicios brindados, registrando un total de **6,542** atenciones a personas migrantes entre junio de 2021 y junio de 2022. (en **4** se otorgó el servicio de orientación, en **743** el servicio de asesoría y en **5,795** el servicio de representación jurídica).
- En agosto de 2019, el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) suscribieron un acuerdo de colaboración para la atención a personas migrantes creando una ventanilla única de atención a migrantes que brinda atención directa, clara y confiable para facilitar información sobre trámites migratorios, así como información relacionada con los derechos de las personas migrantes, contribuyendo a una mejor gestión de la migración. Brindando atención entre junio de 2021 y junio de 2022 a ciudadanos de Belice, Bélgica, Canadá, Cuba, El Salvador, Francia, Honduras y México.
- La Secretaría del Migrante y Enlace Internacional del Estado de Guanajuato promueve y promueve el Protocolo de acciones a personas en tránsito y caravanas migrantes. El protocolo estuvo disponible desde octubre del 2021 y es permanente.

### **Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.**

- En 2020 en todas las Oficinas de Trámites del INM se implementó un Nuevo Modelo de Gestión de Trámites Migratorios cuyo objetivo es resolver trámites al momento de su presentación, y en su caso, expedir y entregar el documento migratorio durante esa primera visita, incorporando a este enfoque de simplificación administrativa la mejora tecnológica, con la toma de biometría electrónica (captura de huellas, toma de fotografías y registro de firma), para

la generación automatizada de los formatos que permiten la expedición del documento migratorio. De esta manera el INM cumple con el objetivo de otorgar al instante el documento migratorio con el cual las personas extranjeras acrediten su estancia regular en el país en función de su intención de residencia, motivos para su otorgamiento y temporalidad.

- El Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes (GIDIAEPM) del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación fue reactivado en junio de 2021, para identificar y brindar atención a niñas, niños y adolescentes (NNA), nacidos en Estados Unidos, de padre/madre/ambos mexicanos, que se encuentren matriculados en educación básica sin registro de nacimiento en México y que pudieran acceder a la doble nacionalidad. Durante 2021, las actividades del grupo se concentraron en el rastreo de información y en la identificación de posibilidades para implementar un proyecto piloto con las autoridades educativas y los registros civiles de las entidades prioritarias.
- La Dirección de Registro Civil del Estado de Chiapas tiene dentro de sus atribuciones realizar la inscripción del Registro de Nacimiento, de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), nacidos en la entidad, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres (siempre y cuando estos cumplan con los requisitos que se estipula en el Código Civil para el Estado de Chiapas).
- El Padrón de Huéspedes y Migrantes en Retorno (personas huéspedes, personas migrantes internacionales, personas migrantes económicos, personas transmigrantes, personas solicitantes de asilo, personas refugiadas y personas migrantes de retorno) de la Ciudad de México es un instrumento de política pública, de atención y seguimiento, para promover el ejercicio de los derechos humanos de las personas en movilidad, así como para la orientación en sus procesos de regularización. Implica la emisión de una Constancia, la cual, facilita el acceso de las personas huéspedes y migrantes en retorno, a los servicios y programas sociales que ofrece el Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, facilita su reconocimiento como residente de esta ciudad, independientemente de su situación migratoria.

## **Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.**

- El Registro Nacional de Extranjeros (RNE) del Instituto Nacional de Migración tiene por objetivo atender a las personas extranjeras que se encuentran en México con documento migratorio vencido, emitido antes del 01 de enero de 2021. El proyecto de actualización considera el arraigo que han generado dichas personas en el país, así como las circunstancias que les llevaron a quedar en situación irregular, con la finalidad de obtener nuevamente una condición de estancia de Residente Temporal.
- A partir de la reforma al artículo 32 de los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2019, se posibilita la emisión de tarjetas de residente temporal con permiso de trabajo y vigencia mayor a un año, a las personas extranjeras que ingresan a México al amparo de un Acuerdo interinstitucional u otro instrumento internacional que prevea oferta laboral o movilidad de personas. En julio de 2020 entró en vigor el Acuerdo entre México y EEUU con el que se amplía de manera recíproca la vigencia de visas de empleo para estadounidenses y mexicanos que viajan al otro país.

- El Programa de Reencuentro de Padres y Madres con sus Hijos Migrantes “Cabecitas Blancas” del Estado de Yucatán pretende reencontrar de forma temporal a padres y madres adultos mayores residentes en el estado, con sus hijos e hijas migrantes en los Estados Unidos de América que desde hace más de diez años no se ven, mediante la gestión de citas y facilidades ante el Consulado General de los Estados Unidos en Mérida. Se atiende permanentemente las solicitudes, quedando a disposición de la calendarización en conjunto con el consulado, de los procesos de visa. Además, se brinda acompañamiento al primer viaje de reencuentro a los Estado Unidos y en su retorno a Yucatán, para asegurar su traslado de forma segura, explicándoles paso a paso los procedimientos de viaje en su lengua materna en caso necesario.



## **Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y garantizar el trabajo decente**

- El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) es un Mecanismo intergubernamental de movilidad laboral temporal, instrumentado en el año 1974 entre México y Canadá y dirigido a trabajadores agrícolas mexicanos que viajan hasta por ocho meses a Canadá de manera regular, segura y ordenada. Desde su inicio y hasta el 30 de junio de 2022, se ha colocado a un total de **471,663** trabajadores agrícolas en nueve provincias canadienses, principalmente en Ontario, Columbia Británica y Quebec, en los cultivos de verduras y legumbres, frutas, flores de invernaderos y viveros.
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, ejecuta el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), en coordinación con las 32 entidades federativas del país, tiene como objetivo lograr la inserción en un empleo formal de buscadores de trabajo, mediante acciones de intermediación laboral y de movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo. El subprograma de Movilidad Laboral opera a través de cinco modalidades, dentro de las cuales se encuentra la de Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas, la cual vincula a buscadores de trabajo seleccionados que, a petición del empleador, que requieren trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo en el sector agrícola.
- La gestión de empleos en el extranjero para tlaxcaltecas del Gobierno de Tlaxcala opera a través de la vinculación con Working Link beneficiando de junio de 2021 a junio de 2022 a **50** tlaxcaltecas.



## **Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración**

- El Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (CCPM) es un órgano colegiado de consulta, creado el 26 de octubre de 2012. Su objetivo es recoger las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada para ser considerados en la determinación de la política migratoria, en términos de la legislación aplicable. El 7 de julio de 2021 se publicó en el

Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, a través del cual se incorpora el concepto de movilidad humana, lo que da pauta a continuar con los esfuerzos para atender integralmente el Desplazamiento Forzado Interno por medio de una ruta de coordinación interinstitucional.

- La Ruta de protección integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración fue diseñada con base en un enfoque de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). Las instituciones participantes identificaron los retos y desafíos que actualmente enfrentan para la implementación de la Ruta, proponiendo respuestas temporales en tanto se eliminan los obstáculos para el cabal cumplimiento de la misma. Esta ruta opera desde el año 2019.
- El Protocolo de Atención a Migrantes Extranjeros del Estado de Guerrero es un mecanismo interinstitucional y transversal que permite a los migrantes extranjeros proveerlos de acompañamiento desde que ingresan a territorio guerrerense; otorgarles hospedaje temporal, asistencia médica, alimentación durante su estancia, así como orientación migratoria y al concluir su permanencia temporal en la entidad, se les proporcionan las facilidades necesarias para un desplazamiento seguro al salir del Estado, garantizando en todo momento la protección de sus derechos humanos.
- El convenio Marco de Coordinación y Colaboración entre el Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo y el Gobierno Constitucional de Baja California se firmó el 28 de abril de 2022 con el objetivo de reforzar las políticas públicas y acciones de acompañamiento, asesoría, apoyo y respeto a los derechos humanos, mediante la coordinación institucional para atender, con enfoque humanitario y perspectiva de género, a las y los migrantes michoacanos radicados en Tijuana. Garantizando el retorno seguro de familias desplazadas por la violencia, o en su caso, respaldando a quienes decidan permanecer en la ciudad fronteriza e incorporarse al campo laboral.



### **Objetivo 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.**

- En marzo de 2021, la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) alcanzó un acuerdo con organizaciones civiles especializadas en desaparición de personas migrantes y comités centroamericanos de familiares de personas migrantes desaparecidas, consistente en impulsar la creación de un espacio amplio de coordinación entre autoridades mexicanas, familias, organismos internacionales y autoridades de otros países, denominado Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas. En noviembre de 2021, el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) aprobó por unanimidad el Acuerdo SNBP/007/2021 por el que crea la Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas. Desde entonces y hasta la fecha se preparan, en diálogo con las organizaciones impulsoras, los Lineamientos y la Convocatoria inicial de la Mesa.
- La Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) colabora con las Unidades de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, dependientes de la Fiscalía General de la República, así como con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Comisión Nacional de Derechos

Humanos, en la búsqueda e investigación sobre las desapariciones de personas migrantes. En colaboración con la Dirección de Derechos Humanos e Investigación Normativa en Salud de la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Salud y las Comisiones estatales contra las Adicciones, se han atendido **167** casos de personas desaparecidas y no localizadas.

- A través del programa de Búsqueda de mexiquenses desaparecidos en los Estados Unidos de América del Gobierno del Estado de México, se realiza la búsqueda y localización de aquellas personas que se encuentran extraviadas en el extranjero por medio del Centro de Información y Asistencia a mexicanos, o de algunas instituciones u organizaciones con las que se tienen vínculos. Dirigido a familiares de migrantes, su periodo de implementación es de manera permanente. Se han brindado un total de **9** servicios de localización de algún familiar de origen mexiquense.
- Mediante el servicio de localización y asesoría a familiares de migrantes poblanos detenidos y/o desaparecidos en los Estados Unidos de América se brinda orientación y asesoría a los familiares de migrantes poblanos desaparecidos y/o detenidos en los Estados Unidos de América. Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM) atendió **76** casos de migrantes poblanos desaparecidos y/o detenidos.



### **Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.**

- El 9 de diciembre de 2021, por iniciativa del gobierno de México, se creó el Grupo de Acción Inmediata (GAI) para atender el fatal accidente en el que fallecieron 56 migrantes de países de la región, así como para combatir la red de traficantes de personas responsables de la tragedia en Chiapas, integrado por nuestro país, Ecuador, Guatemala, Honduras, República Dominicana, Estados Unidos y El Salvador. Por parte de México participaron: La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la República, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Salud, el Gobierno estatal de Chiapas, las Embajadas de Estados Unidos, Guatemala, Ecuador, República Dominicana y Honduras.
- Acciones de colaboración del Instituto Nacional de Migración con las instancias de seguridad pública (Guardia Nacional, Fiscalía General de la República, Fiscalías Estatales, Policías Estatales y Municipales) en la prevención y combate al tráfico ilícito de migrantes. Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se ha coadyuvado con las autoridades de seguridad pública federal, estatal y municipal para que éstas pongan a disposición de la autoridad ministerial a **725** presuntos delincuentes que se encontraron en las casas de seguridad o carreteras (camiones o tracto camiones), así como **651** vehículos que transportaban personas en situación migratoria irregular.
- Desde 2019 el Gobierno del Estado de Chiapas, implementa dos puntos de atención de rescate y acompañamiento ubicados en Tuxtla Gutiérrez la capital del estado y otro en Arriaga. El objetivo es acompañar y salvaguardar la integridad de los migrantes durante su estancia en el estado.



## **Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.**

- El Sub-programa de Protección Consular y Asistencia a las personas mexicanas Víctimas de Trata de Personas en el Exterior, proporciona asistencia jurídica, apoyo para obtener documentos de identidad; recursos económicos de emergencia; asesoría para denunciar el delito y conseguir la reparación del daño; acceso a los beneficios que establece la legislación local; y los medios necesarios para el retorno a territorio nacional a las personas mexicanas víctimas de trata. En el marco de este sub-programa, la red consular mexicana ha fortalecido relaciones interinstitucionales con actores especializados en la atención a víctimas de trata de personas como agencias gubernamentales, policiales y organizaciones no gubernamentales. Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se proporcionó asistencia consular a **1,758** connacionales posibles víctimas de trata de personas.
- A través de la Dirección de Vinculación Institucional (DVI) la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) se brinda atención bajo el enfoque diferencial y protección integral a los derechos humanos de las víctimas de delitos de violencia de género y trata de personas, como: apoyo psicológico, legal, trabajo social y atención pedagógica. En el periodo de junio de 2021 a junio 2022, la DVI ha brindado atención emergente a **18** víctimas de los delitos de trata de personas provenientes de distintos países, por ejemplo: Honduras, Colombia, Bulgaria, Argentina, Chile, Paraguay, Venezuela, e Italia.
- A través del Programa “JUNTOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS” del Gobierno del Estado de Tabasco brinda capacitaciones a las y los servidores públicos, escuelas y público en general sobre en qué consiste la trata de personas. Durante el periodo que comprende del 01 de junio de 2021 al 01 de junio de 2022, la Fiscalía Especializada del Estado, atendió a dos migrantes víctimas de este delito, y en marzo del 2022 se obtuvo una sentencia condenatoria por dicho delito en modalidad de prostitución ajena, cuya víctima es de nacionalidad guatemalteca. Adicionalmente, se capacitó a más de 100 servidores públicos.

## **Objetivo 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.**

- La Agencia Nacional de Aduanas México, a través de la Dirección General de Operación Aduanera, realiza una serie de acciones para el fortalecimiento a la operación aduanera, en el marco de su competencia para implementar acciones de facilitación, vigilancia y control referente a la entrada y salida del territorio nacional de mercancías y pasajeros, así como los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones en materia de comercio exterior, todo en coordinación con el INM, en el marco del Programa

Operativo “Héroes Paisano”. Durante el periodo de junio 2021 a junio 2022, el Operativo Héroes Paisanos, se atendieron a **8,922,011** pasajeros internacionales de los cuales **7,025,295** fueron extranjeros, **1,896,716** fueron mexicanos que ingresaron a nuestro país.

- El Grupo de Alto Nivel para la Prevención de la Violencia Fronteriza (BVPC, por sus siglas en inglés) tiene por mandato dar un enfoque integral al tema de prevención de la violencia en la frontera con Estados Unidos, en particular el uso de la fuerza letal, así como realizar acciones tendientes a prevenir incidentes, reconstruir la confianza en las comunidades de ambos lados de la frontera y dar seguimiento a las investigaciones de muertes causadas por agentes migratorios estadounidenses. El Grupo trabaja bajo los principios de: a) la formación integral; b) rendición de cuentas y de transparencia; y, c) la cooperación.

## **Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.**

- El Nuevo Modelo de Gestión de Trámites Migratorios (NMGTM) del INM tiene como objetivo simplificar el procedimiento administrativo en materia de trámites migratorios, mediante la modernización de los sistemas tecnológicos de regulación y el uso de tecnología biométrica a fin de garantizar la atención inmediata de las actuaciones por parte del INM. Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 se ha alcanzado los siguientes resultados:

Personas beneficiarias: **441,597**

→ Uso de biometría electrónica para la expedición del documento migratorio: **363,919**

→ Resoluciones al momento sin el uso de biometría electrónica: **77,678**

- El 27 de enero de 2021, se creó la «Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes», la cual tiene el objetivo de ser un instrumento interno que permita orientar a las personas servidoras públicas de este Instituto sobre cuáles deben ser los procedimientos y acciones que deben atender desde el primer contacto y realizar las primeras atenciones a la población de Niñas, Niños y Adolescentes. Del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022 se han atendido con ayuda de este instrumento a **83,494** menores de edad migrantes extranjeros, de los cuales **66,835** viajaban acompañados y **16,659** viajaban sin compañía de una persona adulta.
- El principal objetivo de las Acciones de Formación del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) para personas que colaboran en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada es brindar capacitación permanente a través del Campus Virtual del SNDIF y de manera virtual con Contenidos formativos en formato de video (webinars). A través de esta acción se ha capacitado a **1,128** personas participantes en el Curso Protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en

contexto de migración en 2021 y a **2,352** personas participantes en el Curso Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración en 2022.

### **Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.**

- A partir del 11 de enero de 2021 entró en vigor la Reforma a la Ley de Migración en materia de infancia migrante que prohíbe el alojamiento de niñas, niños y adolescentes, y en su caso adultos acompañantes, en estaciones migratorias, y la responsabilidad es canalizarlos a lugares de estancia designados por los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). De junio a diciembre de 2021 fueron puestos a disposición de la autoridad migratoria **59 mil 330** niñas, niños y adolescentes acompañados, no acompañados y separados, y de enero a junio de la anualidad **26 mil 737**; en total **86 mil 67** de junio 2021 a junio 2022, quienes ya no fueron alojados en estaciones migratorias.
- Con la finalidad de trabajar en las propuestas de reformas reglamentarias sobre Niñas Niños y Adolescentes, se estableció en septiembre del 2021 la Mesa de Trabajo Normativa con la participación de diez instituciones y áreas jurídicas, migratorias y de atención a la niñez pertenecientes al Poder Ejecutivo Federal, bajo la coordinación de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. De septiembre de 2021 a mayo de 2022, se coordinaron 32 sesiones de la Mesa Normativa, en las cuales se propusieron, analizaron y definieron, diversas temáticas para la exacta observancia de la reforma legal, posteriormente se coordinó la elaboración e integración de un anteproyecto de decreto de reformas en materia de niñez migrante, a los reglamentos de la Ley de Migración, de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y Asilo Político y al de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- A través de los criterios para la transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez migrante se establecen las bases para la transferencia de subsidios y/o apoyos del Sistema Nacional DIF a los Sistemas DIF, a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de su infraestructura a través del recurso para el mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo, así como para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

## ► **Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo de todo el ciclo migratorio**

- Las acciones de asistencia y protección consular de la SRE, tienen como objetivo salvaguardar los intereses y pleno ejercicio de los derechos de las personas mexicanas en el extranjero que se encuentran en situación de vulnerabilidad, enfrentan alguna emergencia o requieren de asesoría con relación autoridades extranjeras. Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022 se atendieron **103,904** casos de asistencia y protección consular en los ámbitos de derechos humanos, derecho penal, migratorio, civil, laboral y administrativo. De estos, **100,298** casos fueron reportados por la red consular de México en EUA y **3,606** casos por las representaciones de México en el resto del mundo.
- El Mecanismo de concertación consular Triángulo Norte de Centroamérica-México (TRICAMEX) conformado por México, El Salvador, Guatemala y Honduras empezó a operar en diciembre de 2015 en McAllen, Texas. Los consulados participantes se reúnen periódicamente para compartir buenas prácticas, en particular en los ámbitos de la diplomacia consular, así como la protección preventiva, documentación y atención comunitaria. Durante el 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022 se realizó una reunión en la que participaron los socios de TRICAMEX con el objetivo de fortalecer las acciones conjuntas en beneficio de la comunidad de los 4 países integrantes.
- En el Mecanismo de Coordinación en Materia Migratoria de la SRE, participan instancias gubernamentales y representaciones diplomáticas acreditadas en México, promueve la coordinación de estrategias y acciones regionales para la gestión integral de flujos migratorios de personas migrantes irregulares. Asimismo, México dio prioridad a las acciones conjuntas y regionales para atención de los flujos migratorios que transitan por la región.

## ► **Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes, acceso a servicios básicos.**

- Mediante las Ferias de la Salud para Población Migrante Binacional se acerca a la población migrante, los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como de otros sectores que permiten un mejor desarrollo de sus actividades. En el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, se realizaron **176** Ferias de Salud para Población Migrante, en 28 entidades federativas, con una atención a **10,582** personas.
- Con el modelo de Atención a la Salud Mental de Mujeres Migrantes y en Crisis de INMUJERES se propone la implementación de un modelo de atención a la salud mental que establezca los criterios generales y las consideraciones mínimas para que las instituciones que están en primera línea de atención puedan diseñar protocolos enfocados en atender la salud mental de las mujeres migrantes con perspectiva de género. Está dirigido a mujeres adultas

en movilidad migrante que acuden a los módulos de atención inmediata de la Secretaría de Igualdad de Género de Tapachula y su periodo de implementación es de junio a octubre de 2022.

- El Programa de Educación Migrante en el estado de Chiapas (PEMCH) surge en septiembre del año 2021, con el objetivo general de favorecer la atención educativa de calidad e inclusiva de las niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes en la educación básica en el estado de Chiapas. Actualmente se han atendido **645** NNA en las regiones Frailesca, Soconusco, Sierra Mariscal, metropolitana y Selva, en los 3 niveles educativos (preescolar, primaria y secundaria), entregándose **288** certificados; y se continúa con los trabajos para lograr ampliar la atención educativa a otras regiones del estado.

## **Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.**

- Con la Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM) se ofrecen servicios integrales y transversales a las mujeres que acuden al consulado. Es decir, sin importar a qué departamento o por qué motivo se acerque al consulado, se le brinda atención de la más alta calidad y se identifica si requiere algún otro tipo de servicio o información. Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se realizaron **231 talleres** a los cuales asistieron **25,148 personas** y brindaron asistencia y/o protección consular en **2,637 casos**.
- A través del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero se posibilita el ejercicio de los derechos político-electorales a la ciudadanía residente en el extranjero, mediante la organización de su participación en las elecciones. Se llevaron a cabo tres ejercicios de votación extraterritorial. La elección federal extraordinaria en Nayarit, el Proceso de Revocación de mandato del Ejecutivo y para las gubernaturas de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas. De manera coordinada con los Organismos Públicos Locales de las entidades referidas, se implementaron todas las acciones para la participación de la ciudadanía residente en el extranjero de dichas entidades, quienes pudieron elegir entre las modalidades postal y electrónica por internet.
- Como parte del desarrollo multicultural de la comunidad migrante extranjera radicada en el estado de Guanajuato; así como el brindar una mayor hospitalidad, se atiende de manera permanente a nuestra comunidad internacional, ofreciendo diversos servicios y trámites gubernamentales; así también, hemos logrado una estrecha vinculación con las Embajadas de estos países. Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 se han brindado diversos apoyos a la comunidad migrante en gestión de trámites y servicios de manera transversal con dependencias del gobierno del estado.
- Mediante el programa Reunificación Familiar “Uniendo Historias” del Gobierno de Tlaxcala, se reúne a los tlaxcaltecas que radican en Estados Unidos de América con sus familiares a quienes no han visto por un largo periodo de tiempo. El programa solo es válido para residentes en Tlaxcala y Estados Unidos de América. Con este programa **40** adultos tlaxcaltecas mayores de 60

años se reencontraron con sus familiares en Estados Unidos de América y 10 hijos de migrantes tlaxcaltecas se reunieron con sus familiares en Tlaxcala por primera vez.

### **Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.**

- A través de la Campaña Migrar es Humano de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se expone la migración desde una perspectiva que genere empatía, simpatía y reconocimiento, buscando el entendimiento de la gente hacia los procesos de migración como fenómenos de naturaleza humana. Se generaron **47** postales de infografías que se distribuyeron en las redes de Facebook y Twitter, además de radio abierta. Con alcance e impresiones que van desde **1500** hasta más de **3 mil**.
- Como parte de una estrategia informativa de prevención a la xenofobia en los diferentes contextos de movilidad, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) difunde materiales con el objetivo de desmontar los prejuicios y estereotipos que dan soporte a las prácticas racistas, clasistas y xenófobas y contribuir a la desarticulación de mitos sobre las personas migrantes y refugiadas.

#### **Las campañas reportadas son las siguientes:**

- Las y los migrantes no son una amenaza a la salud. #ApostemosPorLaIgualdad <https://twitter.com/i/web/status/1356346589204279296>
- Las personas migrantes enriquecen la diversidad de sus comunidades de destino. Es necesario reconocer estas aportaciones para contrarrestar los prejuicios que puedan dar pie a la discriminación. #ApostemosPorLaIgualdad #CeroDiscriminación <https://twitter.com/i/web/status/1363201597430398977>.
- Somos un país que ayuda a aligerar la mochila de las personas haitianas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. #MéxicoHumanitario #NadieAtrásNadieAfuera
- Con la realización del Panel de discusión, “Derechos de los Migrantes”, impartido por el Dr. Jean Cadet Odimba On’Etambalako Wethhokonda y la Mtra. Blanca Gabriela Pérez Santamaría, coordinado por el Gobierno de Michoacán de Ocampo, se informó a las y los migrantes sobre sus derechos, así como los mecanismos para su correcto ejercicio. Con esta actividad se visibilizaron los Derechos Humanos de las y los migrantes, sus familias y las comunidades de origen, como sujetos de Derecho, y no como sujetos de atención. Se benefició a **60** personas de esta población (35 mujeres y 25 hombres)
- Con el objetivo de fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de prevenir y erradicar la discriminación hacia las personas extranjeras migrantes, el personal que

atiende de manera directa asuntos relacionados con la migración, a partir del mes de junio de 2021 y hasta la fecha, de forma permanente y con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM México), mensualmente se imparten videoconferencias a través de plataformas digitales, todas relativas al contexto migratorio. De junio de 2021 a junio de 2022 se han impartido **12** videoconferencias de manera virtual y **3** talleres de forma presencial, habiendo contado con la participación de más de **1,500** personas servidoras públicas estatales.

### **Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.**

- A través de Consorcio de Instituciones de Educación Superior para el Desarrollo Educativo de las personas mexicanas en el Exterior (CIESDEMEX) se busca acercar servicios educativos, conforme al artículo 3º constitucional, a poblaciones que enfrentan barreras de acceso y participación como consecuencia de migración internacional, para que puedan continuar su trayectoria educativa, reinsertarse en el sistema educativo y ejercer su derecho a la educación. En este consorcio participan **40** universidades de **22** entidades federativas en México.
- Las Plazas Comunitarias son un esfuerzo del Gobierno de México como respuesta a la necesidad de la comunidad migrante para fortalecer la enseñanza binacional, con espacios de aprendizaje que operan en alianza con instituciones educativas u organizaciones para ofrecer diversos servicios comunitarios o educativos en Estados Unidos. Se han mantenido la operación de **582** Plazas Comunitarias, en las que se ha brindado atención a **21,586** alumnos en estudios de primaria, secundaria, además de tener acceso a clases de inglés y a cursos que los capacitan para mejores posiciones laborales.
- Con el Programa de Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO) del Estado de México, se otorga el Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional a las personas interesadas en obtener la certificación de sus conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes mediante la presentación de un examen teórico-práctico referido a los contenidos de programas de estudio de cursos que corresponden a una determinada ocupación identificada en el marco laboral. Está dirigido a población migrante mexiquense en retorno a la entidad y el periodo de implementación es permanente.
- Mediante el programa de Capacitación y Certificación de Competencias operado de manera permanente, aquellos migrantes poblanos en retorno reciben capacitación y certificación sin costo alguno de habilidades laborales adquiridas durante su estancia en los Estados Unidos de América. Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM) apoyó a **79** migrantes poblanos en retorno, quienes pudieron obtener una capacitación y/o certificación en materia laboral. Lo anterior, con una inversión total de 317 mil 250 pesos.

**Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.**

- El Instituto Nacional Electoral brinda las facilidades necesarias a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral. Al 30 de junio de 2022, la Sección del Padrón Electoral de las y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero está integrada por **1,230,432** registros.
- La Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) de la Secretaría de Economía, junto con la Unidad de Inteligencia Económica Global presentaron ante 15 consulados de México en Estados Unidos la estrategia de la Secretaría de Economía para el apoyo a las Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como los portales virtuales y herramientas disponibles para fomentar el financiamiento y capacitación empresarial para las MIPYMES, priorizando el apoyo a mujeres, población vulnerable y diversas minorías. Se han tenido **2** sesiones de capacitación a capacitadores sobre los recursos y herramientas de la UDP para el emprendimiento y el desarrollo empresarial y **15** boletines informativos se han difundido con la Red Consular de México en el Exterior, el INAMI y el resto de las entidades aliadas de las Mesas Interinstitucionales.

**Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.**

- Con el objetivo de auxiliar a los mexicanos que reingresan al país, de manera voluntaria o involuntaria, y de proteger su patrimonio, así como facilitarles el acceso a los servicios financieros, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aprobó a todos los transmisores de dinero, entre ellos al Servicio Postal Mexicano, la aceptación de la "constancia de recepción de mexicanos repatriados", emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Telecomunicaciones de México (TELECOMM) cuenta con el servicio denominado Giro Paisano, para envío de dinero a México, es un servicio económico, eficiente y de calidad. En México se puede cobrar en efectivo a través de las más de 1,700 sucursales TELECOMM del país, muchas de ellas ubicadas en poblaciones en donde no existe presencia Bancaria.
- Con el convenio Remesas del Estado de Nayarit instrumentado entre el Instituto de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias del Estado de Nayarit y TELECOMM se brinda promoción y difusión en la existencia de las diversas alternativas que otorgan y garantizan la certeza jurídica en los envíos de remesas en beneficio de nuestros migrantes.
- Encuesta sobre el uso de remesas de Guanajuato. Este estudio pretende identificar la dinámica en el uso de remesas; así también, mantener informada



a la población receptora de las mismas sobre buenos hábitos financieros. Está dirigido a las familias de migrantes guanajuatenses. El levantamiento de datos se llevó a cabo el primer semestre del 2022 y la segunda etapa se lleva a cabo en el segundo semestre del 2022 esperando concluir en diciembre del presente año.

## **Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.**

- El gobierno mexicano ha suscrito acuerdos sobre retorno asistido con algunos países e impulsa posibles acuerdos con otros, a fin de instrumentar y ejecutar mecanismos que permitan garantizar el traslado digno, ordenado, ágil y seguro al país de origen de los extranjeros en situación migratoria irregular que son presentados ante el INM.
- El Estado mexicano implementó una Estrategia de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno a través de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores con el objetivo de fortalecer la política pública orientada a la reintegración de las Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno, para fomentar y asegurar el acceso a servicios, programas y acciones que prestan distintas dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, así como la coordinación con organismos, instituciones y empresas del sector público, social y privado, dentro del ámbito de sus competencias y en cada fase del ciclo de retorno. De acuerdo con datos estadísticos publicados por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, de la Secretaría de Gobernación, de julio de 2021 a junio de 2022 se proporcionaron **182,474** apoyos en puntos de recepción fronterizos en el marco de programas federales de atención a mexicanos repatriados desde Estados Unidos.
- Con base en el principio de respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes, consagrado en el artículo 2 de la Ley de Migración y atendiendo a lo previsto en el artículo 115 de la propia Ley en materia de retorno asistido, se ha llevado a cabo un proceso de acercamiento y diálogo con las autoridades competentes de Brasil, Cuba, Haití, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Venezuela con el fin de incrementar y/o establecer mecanismos de retorno asistido digno, seguro y ordenado en beneficio de la población migrante con situación irregular. A través de los vuelos de retorno asistido que opera el INM, del 01 de junio 2021 al 30 de junio 2022, han sido retornados a sus países de origen un total de **40,137** personas extranjeras en situación migratoria irregular.
- El Gobierno del Estado de México ayuda a vincular a los migrantes mexiquenses en retorno, a los programas de la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Desarrollo Social o la Secretaría de Desarrollo Económico, así como a la Secretaría de Educación. Su periodo de implementación es permanente. Se ha brindado la asesoría para la vinculación al sector laboral a **29** migrantes oriundos del Estado de México en el periodo comprendido de junio de 2021 a junio de 2022.

- Con el Programa de atención de grupos prioritarios del Estado de Jalisco, se brinda apoyo en traslado de personas mujeres y hombres migrantes jaliscienses, cenizas y restos humanos de personas migrantes, así como para la repatriación segura de niñas, niños y adolescentes migrantes. Anualmente se publican lineamientos de operatividad del programa; para el periodo reportado fue el 11 de marzo de 2021. El programa tiene como objetivo apoyar con los pasajes terrestres a Jaliscienses repatriados o retornados desde algún estado fronterizo al municipio de origen en el Estado de Jalisco, así como apoyos para el traslado de restos humanos y cenizas desde el aeropuerto internacional de Guadalajara al municipio de origen en el Estado de Jalisco. En coordinación con la Red Consular Mexicana también se apoya con la recepción de urnas en la CDMX para su traslado al Estado de Jalisco.

### **Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.**

- El programa “Tu AFORE en México” de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro (CONSAR), opera a través de la plataforma de uLink la cual permite realizar envíos de dinero a cuentas Afore en México desde una cuenta bancaria, de débito o crédito, de bancos en Estados Unidos. Adicionalmente, la tarjeta de prepago uLinkcard se puede utilizar en la plataforma de uLink para enviar dinero a cuentas Afore en México. El número de transacciones de ahorro voluntario realizadas por el canal uLink, del cierre de junio de 2021 al cierre de junio de 2022” ha sido de **898**.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) diseñó una Prueba piloto para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de Personas Trabajadoras Independientes. El esquema de aseguramiento de la Prueba piloto permite que trabajadores mexicanos que radican y laboran en el extranjero que decidan afiliarse al IMSS y sus familiares, tengan derecho a recibir en México servicios médicos y prestaciones sociales. En junio de 2022 se afiliaron **416** personas mexicanas que radican y laboran en el extranjero, de las cuales **273** han registrado a **483** personas beneficiarias.
- Como parte de las acciones de la Ventanilla de Gestión y Trámite del gobierno del estado de Yucatán, se implementa la asesoría para el trámite de pensión con el Seguro Social de los Estados Unidos, de los ciudadanos de la entidad. De junio de 2021 a junio de 2022 se han realizado **202** asesorías para el trámite de pensión/jubilación con el Seguro Social de los Estados Unidos.

### **Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.**

- El Gobierno de México entabla una colaboración con los organismos internacionales y agencias de las Naciones Unidas con sede en México y con mandato sobre temas vinculados con la atención de flujos migratorios en la frontera México-EEUU. El objetivo de esta acción es mantener un diálogo

fluidido con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otros organismos, con el objeto de dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados a nivel bilateral con EEUU, trilateral con EEUU y Canadá, y regional con el resto del hemisferio, al tiempo de promover acciones articuladas y coordinadas al momento de las operaciones destinadas a atender los flujos migratorios en la frontera México-EEUU. y la región, en particular, la población más vulnerable.

- En el año 2021 México ocupó la Presidencia Pro-Témpore de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) A través de su Plan de Trabajo, México promovió más de 30 actividades centradas en la inclusión y el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y en el año 2022, durante la Presidencia Pro-Témpore de El Salvador, se ha participado en diversas actividades bajo la coordinación de la SRE. Del mes de junio de 2021 al mes de junio de 2022 se llevaron a cabo alrededor de 30 actividades.

Dentro de las actividades que se pueden destacar están las siguientes:

- Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gestión Fronteriza y Migración Irregular y masiva
- Primera Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM)
- III Reunión Plenaria entre la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y la Conferencia Suramericana para las migraciones (CSM)
- Taller Virtual para el seguimiento del Pacto Mundial sobre Migración (PMM)
- III Congreso Regional sobre Mujeres en los contextos de la Migración
- Segunda Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración
- XXVI Reunión Viceministerial de la CRM
- II Taller de preparación para la participación en el Foro de Examen de la Migración Internacional en mayo de 2022. Se tuvo como sede la Ciudad de México y como producto de este Taller se emitió una Declaración con el posicionamiento regional frente al seguimiento al Pacto Mundial sobre Migración.
- Se acordó una evaluación periódica cada cuatro años a partir del 2018 para revisar los avances del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, lo que dio lugar al Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI), su primera edición se celebró del 17 al 20 de mayo de 2022 en la sede de las Naciones Unidas en la Ciudad de Nueva York y fue auspiciado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Foro estuvo conformado por cuatro mesas redondas interactivas de múltiples actores interesados en donde se revisó un grupo determinado de objetivos conforme a una temática común. Además, de un diálogo sobre políticas y una sesión plenaria. La delegación mexicana estuvo encabezada por el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, y conformada además por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el

Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y la representación permanente de México ante Naciones Unidas.

## V. RETOS IDENTIFICADOS QUE DIFICULTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y BUENAS PRÁCTICAS VINCULADAS A LOS 23 OBJETIVOS DEL PMM

Como parte del seguimiento a los Objetivos del PMM es necesario identificar los retos a los que se enfrentan las dependencias de la APF y los demás actores, para la implementación o seguimiento de programas y/o acciones encaminadas a la atención de estos objetivos. A continuación, se indican los retos más recurrentes que fueron señalados.

Categoría <sup>1</sup>	Número de retos
Capacidades institucionales: Recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos	35
Obtención, uso y difusión de información	34
Coordinación y cooperación inter e intrainstitucional	33
Fortalecer la capacitación profesionalización, y sensibilización de los servidores públicos	25
Participación de más actores involucrados en el tratamiento de la migración	13
Política Pública y colaboración en lo local	12
Mejor respuesta inmediata para la atención del fenómeno	12
Mayor cobertura de los programas	12

<sup>1</sup> Nota metodológica: 1) Los retos identificados pueden corresponder a 1 o más categorías; 2) Existen retos que no fueron contabilizados dentro de estas categorías. Pueden consultarse las definiciones por cada categoría en los anexos.

Formulación, publicación o actualización de leyes, marcos normativos, protocolos etc.	9
Restricciones por COVID 19	6
Seguimiento a trámites y programas	5

Conforme a los retos presentados por las dependencias de gobierno, órganos desconcentrados y organismos autónomos de la Administración Pública Federal (APF) se identificó que el mayor reto para la implementación de programas dirigidos a la población migrante y que atienden al Pacto Mundial sobre Migración es la falta de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos, seguido de la obtención, uso y difusión de información, lo cual es trascendental para hacer llegar estos programas a la mayor parte de la población y garantizar el respeto de los derechos de las personas migrantes. Asimismo, se observó que es necesario fortalecer la coordinación y cooperación inter e intrainstitucional para hacer efectivos los programas con los que cuentan estas instancias de gobierno. De igual forma, son necesarias las acciones de capacitación profesionalización, y sensibilización de los servidores públicos para brindar una mejor atención desde una perspectiva de derechos humanos y con enfoque de género. Por otra parte y en menor medida, se reportó la necesidad de la participación de más actores involucrados en el tratamiento de la migración, la colaboración entre los tres órdenes de gobierno para ofrecer respuestas inmediatas a todas la necesidades que conlleva la migración dando mayor cobertura a más población.

Finalmente, también se documentó la necesidad de formular, publicar y actualizar leyes, marcos normativos, protocolos y generar acuerdos interinstitucionales que beneficien a esta población; sin embargo, también es importante que las personas den seguimiento a sus trámites ya que por su constante movilidad no continúan los trámites dejando inconclusos muchos de ellos. Otro factor que dificulta la atención a esta población fueron las restricciones como consecuencia de la pandemia producida por el SARSCOV-2, aunque ya en menor medida siguió siendo un factor que impidió el seguimiento a trámites.

**RETOS IDENTIFICADOS POR LA ENTIDADES  
FEDERATIVAS QUE DIFICULTAN LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES  
Y BUENAS PRÁCTICAS VINCULADAS A LOS 23  
OBJETIVOS DEL PMM**

Categoría <sup>2</sup>	Número de retos
Capacidades institucionales: Recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos	34
Seguimiento a trámites y/o servicios	12
Políticas restrictivas por parte del Gobierno de Estados Unidos	7
Obtención, uso y difusión de información	6
Mayor cobertura de los programas	5
Agilización de trámites	5
Barreras de idioma y/o culturales	5
Coordinación interinstitucional e intermunicipal	5
Documentos de registro e identidad	4
Unificación de criterios para la realización de trámites con autoridades federales	4

<sup>2</sup> Nota metodológica: 1) Los retos identificados pueden corresponder a 1 o más categorías; 2) Existen retos que no fueron contabilizados dentro de estas categorías. Pueden consultarse las definiciones por cada categoría en los anexos.

Tanto dependencias como entidades federativas reportaron uno o más retos.

De igual forma que las dependencias del Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados reportaron haber presentado dificultades en sus capacidades institucionales, falta de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos para la implementación de sus programas. En segundo lugar, se reportó que las personas migrantes no dan seguimiento a trámites y/o servicios por su constante movilidad, además de reportar que las políticas restrictivas por parte del Gobierno de Estados Unidos dificultan la regularización y el acceso a trámites y servicios de esta población.

Seguido de estos retos se encuentra la obtención, uso y difusión de información. Es necesario llevar a cabo más acciones de difusión para dar a conocer los programas estatales.

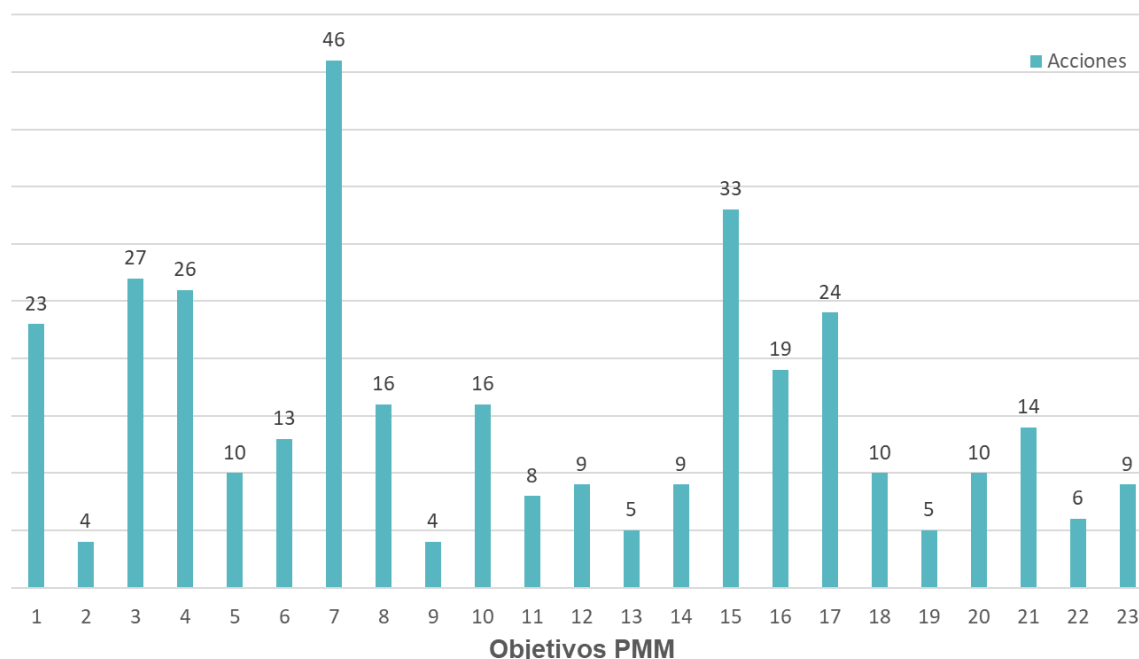
Con la misma cantidad de retos (5) y ligado a las acciones de difusión se encuentra la cobertura de los programas. Se reportó la dificultad de los gobiernos estatales para llegar a comunidades lejanas, se presentaron problemas de idioma y culturales de las personas de comunidades indígenas o de otros países y se identificó la necesidad de fortalecer la cooperación interestatal como lo hacen los Estados de Michoacán y Baja California.

Por último, se apreció como uno de los retos la falta de documentos de identidad y la homologación de criterios para realizar trámites entre el Gobierno federal y los gobiernos estatales.

## VI. ANÁLISIS

### GRÁFICA GENERAL CON EL NÚMERO DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE IMPLEMENTAN EN MÉXICO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS 23 OBJETIVOS DEL PMM 2021-2022

Acciones realizadas en México 2021-2022



Fuente: Elaboración propia a partir del Compendio General 2022  
Nota: El periodo de evaluación comprende de junio 2021 a junio 2022

Esta gráfica muestra el total de acciones que se han implementado en México de junio de 2021 a junio de 2022 contabilizando un total de 346 acciones y/o programas.

El aumento en el número de acciones que se registran en 2022, responde a que este año se amplió el ejercicio para que las entidades federativas compartieran los programas, acciones y buenas prácticas que realizan en atención a la población en movilidad, alineándose al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, además de las acciones reportadas por el Senado de la República.

Los objetivos que más acciones reportan responden a la prioridad de mejorar las condiciones de las personas en movilidad, así como el pleno respeto de sus derechos humanos y eliminar en la medida de lo posible las condiciones que los vulneran, por ello también el acceso a servicios básicos es el objetivo que más acciones reporta.

Por el contrario, un objetivo que disminuyó considerablemente en las acciones implementadas al periodo que corresponde a junio de 2020 y junio de 2021, es el que está enfocado a combatir el tráfico ilícito de migrantes. Según el reporte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) el tráfico de personas migrantes tiene un alto grado de incidencia delictiva en México que no se

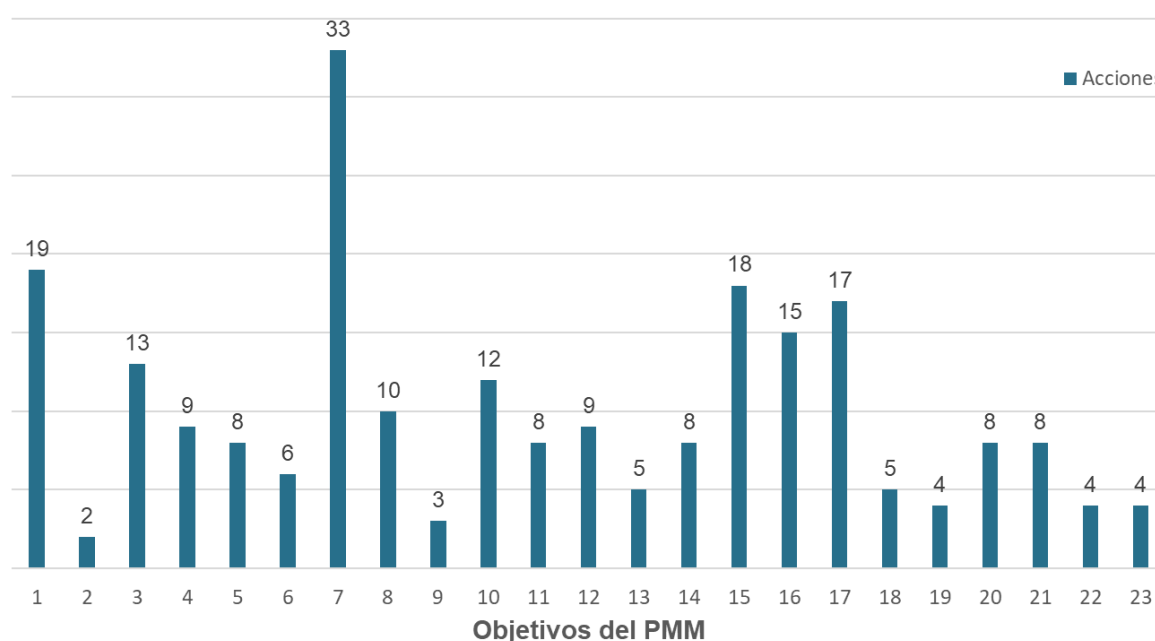


atiende y el fenómeno se aborda desde una perspectiva de control migratorio, omitiendo la dimensión delictiva del fenómeno. También los objetivos que están relacionados con gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada, están vinculados de manera tangencial al tráfico de migrantes, así como aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación, utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso, buscar otras alternativas a la detención migratoria y mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio cuentan con un número menor de acciones por lo que un área de oportunidad podría ser la de transversalizar acciones orientadas a atender estos objetivos.

Así también el hecho de que haya muy pocas acciones que minimicen los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen brinda la oportunidad para el gobierno en turno de ampliar la cobertura en los programas sociales y de bienestar, así como impulsar la creación de más y mejores empleos para reducir la migración laboral irregular.

### GRÁFICA CON EL NÚMERO DE PROGRAMAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS POR DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS 23 OBJETIVOS DEL PMM 2021-2022

Acciones Realizadas por el Gobierno Federal y los Organismos Autónomos 2021-2022



Fuente: Elaboración propia a partir del Compendio General 2022  
 Nota: El periodo de evaluación comprende de junio 2021 a junio 2022

Esta gráfica muestra las acciones que son llevadas a cabo por las dependencias de la administración pública federal en atención a los 23 objetivos del Pacto Mundial sobre Migración en el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 con un total de 228 acciones y/o programas.

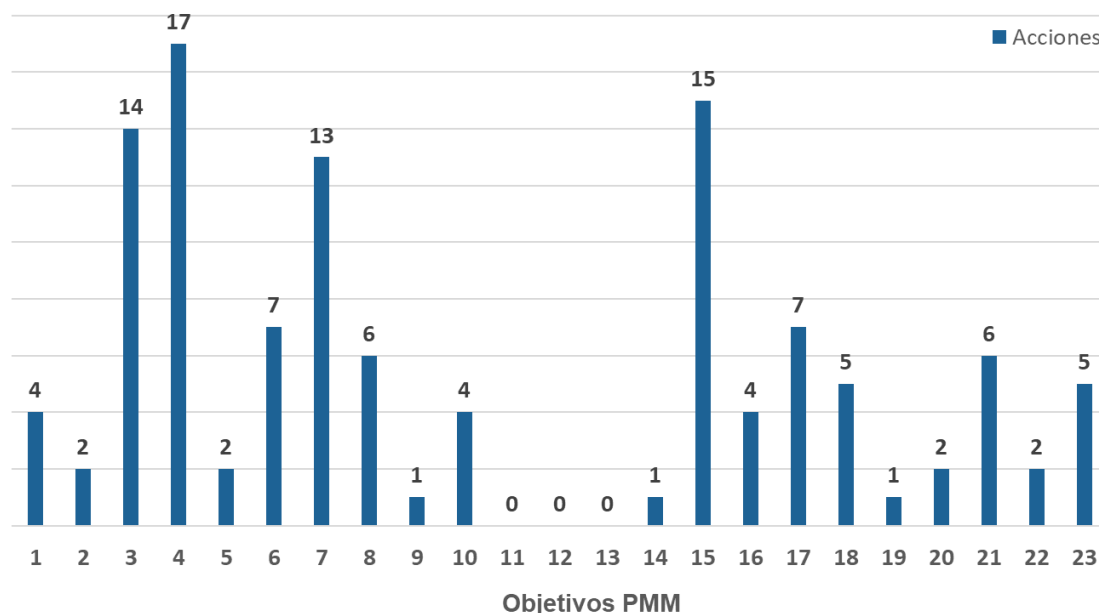
Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración y que se plantea en el objetivo 7 del PMM, es una de las prioridades de las instituciones federales en México, en su atención se distingue a la población que se encuentra en una situación de doble vulnerabilidad (como las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes, y la población indígena, por mencionar algunos ejemplos).

Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica del Objetivo 1 del PMM, ha sido uno de los objetivos que también cuentan con más acciones, y derivado de esta constante es que las instituciones federales han creado y/o modificado políticas públicas enfocadas en la atención de la población migrante y en movilidad para que puedan acceder a servicios básicos, y a mejorar su atención y sus condiciones en todas las dimensiones del ciclo migratorio (origen, tránsito, destino y retorno). Así mismo se atiende a una gran parte de la población mexicana migrante fuera del territorio nacional a través de la red consular, con programas que ayudan a empoderar a esta población con información de carácter legal, financiera y facilitando programas deportivos y culturales.

Finalmente es importante resaltar que la atención a nivel federal tiene la característica de que la población atendida es tanto extranjera como mexicana (ya sea en situación de retorno o que migró fuera del país).

### GRÁFICA CON EL NÚMERO DE PROGRAMAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS 23 OBJETIVOS DEL PMM 2021-2022

Acciones realizadas por los Gobiernos Estatales  
Seguimiento PMM2021-2022



Fuente: Elaboración propia a partir del Compendio General 2022  
Nota: El periodo de evaluación comprende de junio 2021 a junio 2022

La atención brindada por los gobiernos estatales está dirigida principalmente a la población en retorno a la entidad, principalmente de los Estados Unidos, así como incentivar la migración regular (a Estados Unidos) de sus conciudadanos y

a proteger a los migrantes que se encuentran fuera, así como atender a sus familias, como los programas de reunificación familiar en situaciones de irregularidad migratoria. Se contabilizaron 118 acciones reportadas por 20 Estados que participaron en la Consulta.

Por ello los objetivos 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración y 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada, son los objetivos con el mayor número de acciones, garantizando la protección y el derecho a la identidad de personas nacidas en Estados Unidos, así como impulsando la migración regular.

El acceso a servicios básicos también cuenta con un número alto de programas, acciones y buenas prácticas, en las entidades federativas de frontera (norte o sur) la atención es a migrantes extranjeros también, pero la población principal es de retorno, tomando en cuenta también a niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, identificamos los objetivos que no son atendidos (11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada, 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación, y 13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas) por los estados responden a que no está en la competencia directa de las secretarías de atención a migrantes estatales, o de las autoridades encargadas de llevar el tema. Lo anterior debido a que estas funciones son de carácter federal.

Al ser el primer ejercicio en el que se incorporaron a los gobiernos de las entidades federativas para que compartieran información, podemos destacar como se muestra en el siguiente mapa que la mayoría de los estados que participaron tienen de una a tres acciones representadas en color rojo. Así también cabe destacar que hay entidades que reportaron de cuatro a diez acciones que atienden a la población en movilidad representadas en color amarillo y finalmente hay gobiernos estatales que reportan más de once actividades lo que muestra la buena gestión y gobernanza migratoria que están representados en color verde.

## VII. CONCLUSIONES

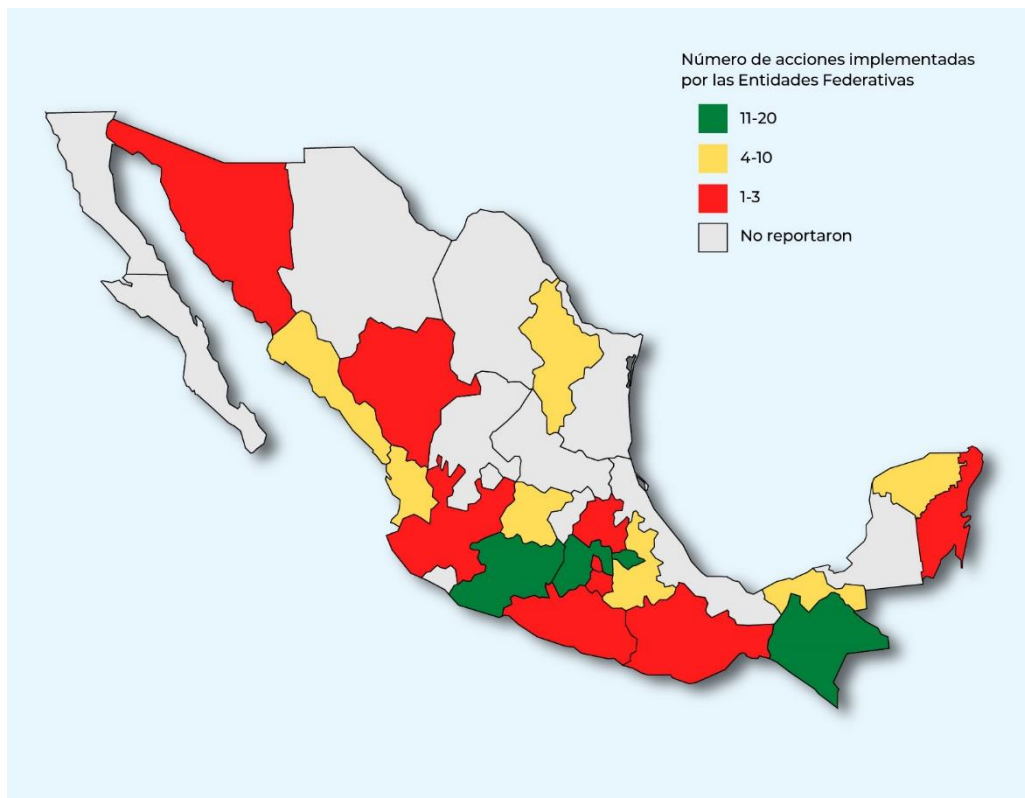
Se espera que en siguientes ejercicios se amplie la participación de los estados a fin de tener un análisis más completo de la información proporcionada, así como sugerir buenas prácticas a nivel local.

Del presente informe se puede concluir que para el ejercicio 2021-2022 las dependencias de la Administración Pública Federal, sus Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos (44) así como las Entidades Federativas (20) que participaron en este ejercicio, más las aportaciones del y el Senado de la República, están dando seguimiento a los 23 Objetivos del Pacto Mundial, a través de programas, acciones y buenas prácticas.

El objetivo con mayor número de acciones es el número 7 que corresponde a *Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración con 46 acciones*, seguido del objetivo 15. *Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos con 33 acciones* y del objetivo 3. *Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración con 27 acciones*.

Los objetivos con menos acciones son: 2. *Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas abandonar su lugar de origen*, 9 *Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes* y 19 *Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países con 4 acciones cada uno*.

Cabe destacar que sigue siendo importante la recopilación y generación de información confiable y completa que facilite el entendimiento del fenómeno y sus alcances para la creación de política pública.



Mapa con el número de acciones implementadas por las Entidades Federativas

Finalmente, y para lograr estos objetivos, es de suma importancia atender los retos identificados por las instancias referidas en el informe. Principalmente, la cobertura de capacidades institucionales: recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos tanto para Entidades federativas como para las dependencias de la APF. Generar y compartir información y fortalecer la coordinación y cooperación interinstitucional e interestatal para generar políticas públicas que beneficien a esta población y esto último con el propósito de subsanar la falta de recursos financieros y tecnológicos.

Otro de los principales retos es el seguimiento de las personas migrantes a los trámites y programas, su constante movilidad dificulta este seguimiento por lo que se tiene que hacer una gran labor de concientización a esta población para que sea beneficiaria de los programas que ofrecen los gobiernos estatales y federal y aprovechar de manera efectiva los recursos destinados para ello.

## **1. Definiciones de las categorías para los retos identificados.**

### **Agilización de trámites**

Es la capacidad institucional para llevar a cabo trámites de manera pronta y eficaz.

### **Barreras de idioma y/o culturales**

Son las dificultades que presentan las personas migrantes para ser beneficiarios de programas o el acceso a sus derechos por cuestiones de idioma, origen o costumbres.

### **Coordinación y cooperación inter e intrainstitucional y municipal**

Esta categoría se refiere a los esfuerzos que requieren de la colaboración entre una o más dependencias, instituciones u organismos gubernamentales para la adecuada aplicación y operación de un programa determinado. Puede ser entre instituciones de los tres niveles de gobierno o entre autoridades de diferentes municipios.

### **Obtención, uso y difusión de información**

Tiene relación con la recopilación de datos e información sobre las personas migrantes, así como la capacidad de análisis de estos. Además, toma en consideración la eficacia en la difusión de información relacionada con los procesos migratorios.

### **Recursos materiales, humanos y tecnológicos**

Se refiere a la obtención y capacidad de gestión de las dependencias e instituciones en términos de financiamiento, personal capacitado o acceso a la tecnología que es requerida para llevar a cabo las acciones y programas enfocadas al cumplimiento de los objetivos del PMM.

### **Derechos Humanos, población vulnerable y no discriminación**

La aplicación de los programas y acciones con apego al enfoque de Derechos Humanos, el debido tratamiento y atención a poblaciones vulnerables y el principio de no discriminación que incluye el combate a la xenofobia, el racismo y cualquier otro tipo de violencia que sea motivada, ya sea por el origen étnico o

país de origen, pertenencia a pueblos o comunidades indígenas, afroamericanas o afrodescendientes, el color de piel, la cultura, la situación migratoria, la lengua o idioma, el género, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social o jurídica, las condiciones de salud, las creencias religiosas, las opiniones políticas, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### **Políticas públicas y gobernanza**

Se refiere por una parte, a la inexistencia de políticas públicas que atiendan fenómenos específicos lo cual imposibilita una acción puntual sobre la problemática, por otra parte se refiere a la colaboración entre las diversas entidades públicas con la academia y la sociedad civil para la generación de políticas públicas integrales.

### **Documentos de registro e identidad**

Se refiere a la imposibilidad para presentar documentos de identidad o bien el proceso que se requiere para la obtención de estos.

### **Formulación, publicación o actualización de leyes, marcos normativos, protocolos etc.**

Se define a este reto como la elaboración, actualización y aplicación de leyes, reglamentos, acuerdos, protocolos que faciliten la atención de las personas migrantes bajo un marco normativo.

### **Protección y asistencia consular**

Se entiende por este reto, a las dificultades que presenta un gobierno para brindar medidas que promueven el respeto a los derechos de las personas, incluyendo el debido proceso de ley, evitar daños y perjuicios a las personas y/o sus intereses, vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades extranjeras y combatir actos de discriminación hacia sus nacionales en el extranjero.

### **Aplicación de la política pública a nivel local**

Implementación de una política pública federal en las Entidades o Municipios de la República Mexicana.

### **Migración irregular**

Se refiere a las dificultades en el control, registro o gestión del movimiento de personas que se desplazan en territorio nacional al margen de las normas del Estado Mexicano.

### **Mayor cobertura de los programas**

Capacidad de las instancias de gobierno para brindar servicios a toda la población o a la población objetivo

## Transversalización de la perspectiva de género

La transversalización de la perspectiva de género requiere que todos y cada uno de los programas y acciones, desde su planeación, ejecución y seguimiento contemplen el enfoque de género para poder atender integralmente las necesidades particulares de las mujeres en todo el proceso migratorio. Es decir, que el enfoque de género no debe ser exclusivo de los programas realizados por las instancias dedicadas a la mujer, sino que debe ser incorporado por todas y cada una de las dependencias e instituciones de la administración pública.

## Seguimiento a trámites y servicios

Es la realización de trámites ante una instancia de gobierno ya sea federal o local.

## Políticas restrictivas por parte del Gobierno de Estados Unidos

Son todas aquellas políticas aplicadas por el Gobierno de los Estados Unidos que dificultan la regularización de las personas en ese país o que dificultan la realización de trámites.

## Unificación de criterios para la realización de trámites con autoridades federales

Se refiere a la coordinación entre las autoridades de las entidades federativas y el Gobierno Federal para realizar trámites, aplicando los mismos criterios para la aplicación de programas o la solicitud de los mismos requisitos.

## 2. Tabla con las dependencias de la APF, Órganos desconcentrados y organismos Autónomos del Gobierno de México que colaboraron para el informe.

Acrónimo	Dependencia/Institución
BB	Banco del Bienestar
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención del VIH y el sida
CIJ	Centros de Integración Juvenil
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADIC	Comisión Nacional contra las Adicciones
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
ECONOMÍA	Secretaría de Economía
FGR	Fiscalía General de la República
G.G	Guardia Nacional
IFDP	Instituto Federal de la Defensoría Pública
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INALI	Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas
INE	Instituto Nacional Electoral
INM/INAMI	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
RENAPO	Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad
S.R.E	Secretaría de Relaciones Exteriores
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SALUD	Secretaría de Salud
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SENADO	Senado de la República
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SESIPINNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TELECOMM	Telecomunicaciones de México
UPMRIP	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas



**3. Tabla de los Gobiernos Estatales que colaboraron para el informe.**

<b>ENTIDADES FEDERATIVAS</b>
Chiapas
Ciudad de México
Durango
Estado de México
Guanajuato
Guerrero
Hidalgo
Jalisco
Michoacán
Morelos
Nayarit
Nuevo León
Oaxaca
Puebla
Quintana Roo
Sinaloa
Sonora
Tabasco
Tlaxcala
Yucatán

## Informe Ejecutivo 2022

El Informe fue realizado con base en la información existente en el Compendio General con los programas, acciones y buenas prácticas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos, así como Entidades Federativas, alineados a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en su edición 2022.

Este Informe fue elaborado por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, en un trabajo que requirió de la cooperación de diversas dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal del Gobierno de México y de los Gobiernos Estatales.

Para más información, puede acceder a: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Ciudad de México a 5 de octubre de 2022.